



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 40/2022

Secretaría Letrada

EXP-231/2022

Montevideo, 10 de mayo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados, ascensos e ingresos de Magistrados.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Designanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZA LETRADA DEL TRABAJO DE LA CAPITAL DE 18° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Stefanía BAROSIO FERNÁNDEZ**, actual Jueza Letrada Suplente de la Capital, por su calidad de Jueza Letrada Suplente de la Capital.
- ✓ **JUEZA LETRADA SUPLENTE DE LA CAPITAL**, en vía de ascenso, a la **Dra. María Sol BELLOMO PERAZA**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Atlántida de 4° turno, por integrar la lista de los magistrados calificados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA DE 4° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Soledad Nin Zafaroni**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Toledo de 2° turno, por su antigüedad, buen desempeño y a su solicitud.



- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO DE 2º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María Elbia MERLO CABRERA**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1º turno, por su antigüedad, buen desempeño y a su solicitud.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DE 1º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Sylvia RE CAREY CANCELA**, actual Jueza Letrada Suplente del Interior, por su calidad de Jueza Letrada Suplente del Interior.
- ✓ **JUEZA LETRADA SUPLENTE DEL INTERIOR**, en vía de ascenso, a la **Dra. Laura Stefanía VITTORI MACIERA**, actual Jueza de Paz Departamental de Carmelo, por integrar la lista de los magistrados calificados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO**, en vía de ascenso, a la **Dra. Andrea Isabel CORA MORALES**, actual Jueza de Paz de la 5ª Sección de San José, Ecilda Paullier, agotada la lista de la Comisión Asesora del año 2021, el nombramiento se fundamenta en la lista de la Comisión Asesora del año 2020.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 5º SECCIÓN DE SAN JOSÉ (ECILDA PAULLIER)**, en vía de ascenso, a la **Dra. Nelly Rossana CABRERA MIERES**, actual Jueza de Paz de la 7ª Sección de Tacuarembó, Villa Ansina, por su condición de egresada del CEJU y buen desempeño.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 7ª SECCIÓN DE TACUAREMBÓ (Villa Ansina)**, en vía de ingreso, al **Dr. Francisco Joaquín FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, C.I.: 4.404.016-1, finalizada la primera etapa del Curso de Formación Inicial.
- ✓ **JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ DE 2º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María Andrea LA PAZ CAMACHO**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, por su antigüedad, buen desempeño y a su solicitud.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBÓ DE 3º TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Juan Manuel CABRERA DALCHIELE**,



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

actual Juez Letrado Suplente del Interior, por su calidad de Juez Letrado Suplente del Interior.

- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR**, en vía de ascenso, al **Dr. Marcelo Pietro BONAVOTA PIAGGIO**, actual Juez de Paz Departamental de Chuy, por integrar la lista de los magistrados calificados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY**, en vía de ascenso, a la **Dra. María Ángel BASÁN OJEDA**, actual Jueza de Paz de la 2ª Sección de Canelones, Santa Lucía, agotada la lista de la Comisión Asesora del año 2021, el nombramiento se fundamenta en la lista de la Comisión Asesora del año 2020.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 2ª SECCIÓN DE CANELONES (Santa Lucía)**, en vía de traslado, al **Dr. Walter Rodrigo MORALES MELO**, actual Juez de Paz de la 6ª Sección de Treinta y Tres, Cerro Chato, a su solicitud.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 6º SECCIÓN DE CERRO LARGO (Cerro Chato)**, en vía de ascenso, al **Dr. Esteban CABRERA VEROPALUMBO**, actual Juez de Paz de la 4ª Sección de Rivera, Vichadero, por su condición de egresado del CEJU y buen desempeño.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 4ª SECCIÓN DE RIVERA (Vichadero)**, en vía ingreso, a la **Dra. Carolina ZIGNAGO DIRGRIGORI**, C.I.: 4.582.072-0, finalizada la primera etapa del Curso de Formación Inicial.

2º.- Fijase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los Sres. Magistrados Dres. Stefanía Barosio, Ma. Sol Bellomo, Sylvia Recarey, Laura Vittori, Juan Manuel Cabrera y Marcelo Bonavota el día **12 de mayo de 2022 16:00 horas**, en la sede de la Suprema Corte de Justicia.

3º.- Los magistrados Dres. Soledad Nin, Ma. Elbia Merlo y Ma. Andrea La Paz, asumirán sus cargos el día **12 de mayo de 2022** sin prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el punto 2º de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.



4º.- Los magistrados Dres. Andrea Cora, Nelly Cabrera, Francisco Fernández, Ma. Ángel Basán, Walter Morales y Esteban Cabrera deberán prestar juramento el **12 de mayo de 2022** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa de la jurisdicción.

5º.- En el caso de la Dra. Carolina Zignago prestará juramento ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa de la jurisdicción una vez que acredite que se le ha aceptado la renuncia a su cargo público actual.

6º.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

7º.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

8º.- Hágase saber.

Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



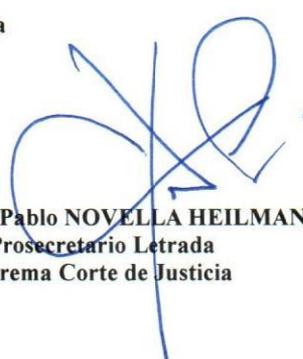
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrada
Suprema Corte de Justicia